



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 2180/17 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "*Especialización Técnica Superior en Gestión del Conocimiento en Entorno Virtual*" del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la No Aprobación para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera y fue emitido el día 13 días de Diciembre de 2017, no habilitando a la Institución a tramitar la validez nacional del título;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 10° inciso d) y el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, el Dictamen 2180/17 de la Comisión Federal del Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, que establece la *No Aprobación* para la carrera "*Especialización Técnica Superior en Gestión del Conocimiento en Entorno Virtual*" a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A-059 de Viedma.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente resolución se remitirá al Consejo Federal de Educación para su conocimiento.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2812
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro